

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2019-0794, informando que se allego al despacho por parte de la entidad demandante memorial poder.

NORBAY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe que antecede, se tiene que la parte ejecutante allega memorial poder conferido al abogado Fernando Enrique Arrieta Lora, para que actúe en calidad de apoderado de la demandante Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., solicitando la revocatoria del poder otorgado al Doctor JEYSON SMITH NORIEGA SUAREZ, sin embargo de la revisión del expediente se avizora que la profesional del derecho que aparece posesionada se trata de la Doctora Diana Marcela Arenas Rodríguez, por lo cual, se **DISPONE** previo a dar el curso respectivo se realice la aclaración del prenombrado poder, incorporando la aceptación y los documentos pertinentes.

De igual forma se observa que la parte ejecutante solicitó el decreto de medidas cautelares frente a la ejecutada **B&M INVERSIONES S.A.S.** para ello allegó mención del juramento de que trata el artículo 101 del C.P.L y S.S., no obstante, se **SOLICITA** a la parte ejecutante, previo a decretar las medidas solicitadas, diligencie el formato dispuesto por este Despacho para dicho trámite y preste juramento de las medidas cautelares que pretende hacer efectivas, según lo dispuesto en el artículo 101 del Código Procesal Laboral. Formato que se dispone a continuación.

- 1) [JURAMENTO - EJECUTIVO ART 101.pdf](#)

Notifíquese y Cúmplase.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 27 de enero de 2023.

Por ESTADO N° **011** de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario**